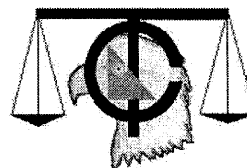
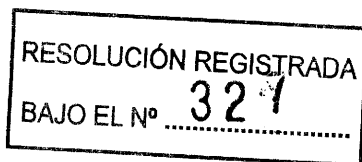




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 20 DIC 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP – DA N° 223/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICINA LABORAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N° 313/2017 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 05/2017 para la contratación del Servicio de Medicina Laboral, por un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.

Que mediante el artículo 4° de la citada Resolución, se designó a los agentes C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA – DNI N° 29.652.416, a la Dra. Patricia BERTOLÍN – DNI N° 17.233.760 y a la Dra. Yésica LOCKER – DNI N° 32.769.721 como integrantes de la Comisión de Preadjudicación, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas.

Que por Nota N° 2862/2017 Letra: TCP- S.L. el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, comunica que por razones de servicio la Dra. Patricia BERTOLÍN no podrá ser integrante de la Comisión de Preadjudicación, solicitando que se designe al Dr. Christian ANDERSEN.

Que en consecuencia corresponde designar al agente Dr. Christian ANDERSEN - DNI N° 33.345.167, como integrante de la Comisión de Preadjudicación, de acuerdo a lo normado por el artículo 34 punto 55 del Decreto provincial N° 674/11.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el artículo 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Dra. Patricia BERTOLÍN nombrando en su lugar al Dr. Christian ANDERSEN – DNI N° 33.345.167 como integrante de la Comisión de Preadjudicación, en relación a la Licitación Pública N° 05/2017, autorizada mediante Resolución de Plenaria N° 313/2017. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Notificar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y al Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

327 /2017.

TCP
Confeccionó
LG
Controló
SF
Corrigió
ky

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia